

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado Nro. 110014003016201900354 - 00

Teniendo en cuenta que producto de la pandemia que afecta al mundo Covid19, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20 – 11597 de fecha 15 de julio de 2020, suspendió las diligencias de secuestro temporalmente hasta el 31 de agosto del año que avanza, el Despacho

DISPONE:

1. ORDENAR la devolución del Despacho Comisorio al Juzgado 40 Civil Del Circuito de esta ciudad.

2. Secretaría dejar las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 045 de fecha 6 de agosto de 2020, siendo la hora de las 8:00 AM.

Beyanid Rodríguez Ochoa
Secretaria